

P

RESOLUCIÓN N° 0089  
NEUQUEN, 01 FEB 2021

**VISTO:**

La Nota N° 038/2021 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, servicio de impresión y colocación carteles en vinilo y lona con los temas: "PLAN CAPITAL - 500 Cuadras de Asfalto - 8000 Lotes - 150.000 Cloacas - Bicisendas - Paseo Costero Río Neuquén", Obra Etapa I "Sala de Elaboración de Productos Alimenticios - Bo.Toma Norte- ", vinilo para At. al Público Obras Particulares Centro (Secretaría de Coordinación e Infraestructura); "Boleto Estudiantil Gratuito", impresión de Fly banners tema "Boleto estudiantil Kit" y 21.000 calcos tema "Kit Estudiantil Primaria y Secundaria" (Secretaría de Capacitación y Empleo); impresión y colocación de vinilo en oficina At. al Ciudadano en ETON, impresión y armado en foam para "Muestra Fotográfica Histórica" más dos Fly banners (Secretaría de Gobierno); impresión y colocación vinilo en oficina en ETON "Licencia de Conducir" más impresión de calcos "Protocolo Transporte Escolar" (Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano); impresión y armado de Totem At. al Público de Ingresos Públicos "Informes" (Secretaría de Finanzas); dos Fly banners (Secretaría de Turismo y Desarrollo Social); más impresión lona tema "Gabinete en el Barrio" y fly banners Institucional y Aniversario Radio Capital 88.5 con vigencia **Febrero 2021**, a la firma **MIRANDO AL SUR S.R.L.** sito en calle Leloir 451 Piso 5-Dpto.2 de la ciudad de Neuquén Capital, por un importe de Pesos: \$1.386.828.- (pesos un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintiocho.-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir -----  
----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **MIRANDO AL SUR S.R.L.** por un  
importe de Pesos: \$1.386.828.- (pesos un millón trescientos ochenta y seis mil ochocientos  
veintiocho.-) ; encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto  
L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de  
Coordinación de Prensa, la autorización de la Subsecretaría de Hacienda y lo expuesto en los  
considerandos.

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal -----  
líquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de  
gastos vigente.

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de -----  
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE,-----

ES COPIA

FDO.: CAROD

Gr. JUAN DUTTA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén